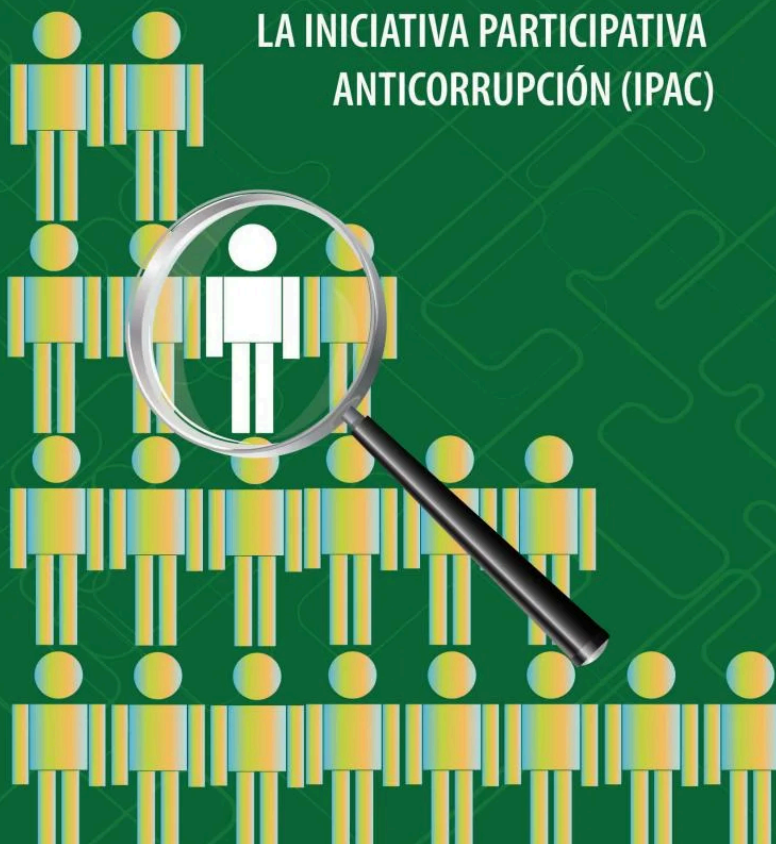


1ER. INFORME ACERCA DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES A LA MESA No. 2 DE LA INICIATIVA PARTICIPATIVA ANTICORRUPCIÓN (IPAC)



ISBN: 978-0000-000

"Participación de la Sociedad Civil en la reforma
y la gestión de la Administración Pública"

Este proyecto es llevado a cabo por:



Este proyecto es financiado por:



1ER. INFORME ACERCA DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO
DE LAS RECOMENDACIONES A LA MESA NO. 2
DE LA INICIATIVA PARTICIPATIVA ANTICORRUPCIÓN (IPAC)

FAUSTINO COLLADO
Consultor

Santo Domingo, República Dominicana
18 de enero del 2012

1ER. INFORME ACERCA DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO
DE LAS RECOMENDACIONES A LA MESA NO. 2
DE LA INICIATIVA PARTICIPATIVA ANTICORRUPCIÓN (IPAC)

Consultor:
Faustino Collado

Primera edición:
Septiembre 2012

ISBN: 978-9945-16-515-9

“PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA REFORMA
Y LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

Este proyecto es llevado a cabo por:



Calle Wenceslao Álvarez
No. 8, Zona Universitaria, Sto. Dgo., R. D.
Telf.: 809-685-6200 Fax: 809-685-6631
www.pciudadana.org

Capítulo Dominicano de



Josefa Perdomo No. 160 Gazcue,
Santo Domingo, Rep. Dom.
Telf.: 809-682-5002
www.intermonoxfam.org

Este proyecto es financiado por:



Globalizando la Solidaridad



*“El contenido de la presente publicación
es responsabilidad del autor y no
compromete la Unión Europea:”*

Comité gestor

Javier Cabreja
Director Ejecutivo de PC

Carlos Pimentel
Enc. Área de transparencia PC

Patricia Peña
Coordinadora Proyecto
Participación de la Sociedad civil
en la Gestión de Adm. Pública.

Lizzy Solano
Asistente Técnico

Érica Encarnación
Área de Transparencia

Alexandra Deschamps
Diagramación

Editora Búho, S.R.L.
Impresión, Santo Domingo, R.D.

La intención de instalar un mecanismo de monitoreo social para la IPAC nace de varias mesas de trabajo y a finales del año 2010 se pudo concretar la intención impulsando la puesta en línea de los tableros de monitoreo para que las organizaciones de la sociedad civil pudieran entrar en detalle sobre los compromisos asumidos por el Gobierno. No fue hasta marzo del año 2011 que se creó la alianza de las organizaciones tras la firma de una carta de intención que le daba vida a un consorcio de entidades que darían seguimiento a la Iniciativa Participativa Anti Corrupción.

La institución coordinadora, Participación Ciudadana, se acercó a instituciones que habían trabajado temas de las distintas mesas de trabajo de la IPAC y organizó varios encuentros para definir cuál sería el objetivo del conjunto de las organizaciones. Luego de esos encuentros, y de reuniones con el Comité Organizador Interagencial, definimos nuestra denominación y el objetivo principal del espacio: Observatorio Ciudadano a la implementación de la Iniciativa Participativa Anti Corrupción (OCI-IPAC), que es un consorcio de organizaciones de la sociedad civil de la República Dominicana que utiliza mecanismos de monitoreo para vigilar el nivel de implementación de la Iniciativa Participativa Anticorrupción (IPAC).

Este espacio de control social está constituido por organizaciones de la sociedad civil que, exclusivamente, responden al compromiso e interés ciudadano. Las mismas sirven de contrapeso de las acciones realizadas por los entes gubernamentales en el proceso de seguimiento a la Iniciativa, a los fines de proponer los ajustes necesarios a cada una de las acciones realizadas en el marco de la IPAC y mostrar si efectivamente los compromisos asumidos fueron cumplidos de manera eficaz. Objetivo

principal: evaluar el nivel de cumplimiento de las 30 recomendaciones emanadas de las 10 mesas de la IPAC.

A continuación verán un breve análisis descriptivo, de la mesa 2, de la experiencia del proceso de seguimiento del periodo octubre – diciembre 2011.

Mesa 2: Servicio Civil

Punto Focal de la Sociedad Civil: Participación Ciudadana

Participación Ciudadana es un movimiento cívico no partidista, Capítulo Nacional de Transparencia Internacional en la República Dominicana, constituida en octubre del 1993 y obtuvo su personería jurídica en enero de 1996, con el fin de promover la articulación de la sociedad civil y para incentivar la participación de los ciudadanos y ciudadanas, a fin de lograr las reformas políticas, institucionales y democráticas que requiere nuestro país, buscando el fortalecimiento y una mayor participación de la sociedad civil en los diversos ámbitos de la vida social, contribuyendo así con la consolidación de la democracia y con el proceso de modernización del Estado.

ÍNDICE

Introducción	11
1. Incorporación a la Carrera Administrativa de los funcionarios elegibles	13
1.1. Total de incorporados de diciembre 2010 al 27 de julio de 2011.	13
1.2. Incorporados por concurso	15
1.3. Comparación metas de incorporación e incorporados.....	16
1.3.1. Meta de incorporación. Carrera general vs. Carreras especiales.	16
1.4. Incorporados por institución y por sexo, acto XXIII del 8 de diciembre 2011	17
1.5. Incorporados según la antigüedad en el puesto	23
1.6. Debilidades y limitaciones del proceso de incorporación a la Carrera Administrativa	29
1.6.1. Debilidades en las instituciones centralizadas y descentralizadas	29
1.6.2. Debilidades y limitaciones en el Ministerio de Administración Pública (MAP)	29
1.6.3. Los procedimientos y los tiempos existentes para llevar a cabo las incorporaciones.....	29
1.7. Las políticas de incorporación a la Carrera Administrativa.	29

2.	Implementación del Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP)	31
2.1.	Instituciones integradas	31
2.1.1.	Ministerios integrados	31
2.1.2.	Instituciones centralizadas integradas	32
2.1.3.	Instituciones descentralizadas integradas	33
2.2.	Ministerios faltantes	33
2.3.	Metas de integración	33
2.3.1.	Instituciones versus nóminas	34
2.4.	Evolución y dificultades	34
3.	Estatus del proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública	37
3.1.	Estado actual del proyecto	37
3.2.	Aspectos relevantes e innovadores del proyecto	38
3.3.	Errores y omisiones del proyecto.....	38
4.	Situación de las ventanillas únicas en la Administración Pública (VUI)	41
4.1.	Ventanilla única de Comercio Exterior.....	41
4.2.	Ventanilla única de Medio Ambiente	42
4.3.	Ventanilla única de Turismo.....	43
4.3.1.	No existe la ventanilla única en inversión turística	44
4.3.2.	Complejidades e irracionalidades.....	46
4.3.3.	Categorías de solicitudes evidencia eficiencia oculta y estrategia de captación de ingresos	47
4.3.4.	¿Por qué se retrasa la creación de la ventanilla única para la inversión turística?	48
4.3.5.	Resultado del retraso	48
4.4.	Ventanilla única de formación de empresas.....	49
4.5.	Ventanilla única de inversión	50

4.5.1.	Fases del proyecto de VUI.....	51
4.5.2.	Avances del proyecto de la VUI	51
4.5.3.	Dificultades para implementar la VUI.....	51
4.5.4	Mejorar la cobertura de la plataforma	53
4.5.5.	Aumentar oferta de la firma digita	53
4.6.	Necesidad de una sola directriz para las ventanilla únicas	54
4.7.	Esfuerzos del MAP	54
5.	Aplicación del Marco Común de Evaluación en el sector público dominicano	55
5.1.	Entidades públicas que realizaron autoevaluación CAF durante 2011	56
5.2.	Cantidad de funcionarios formados en el CAF.....	58
5.3.	Instituciones públicas que conformaron Comités de Calidad Institucional	59
5.4.	Instituciones versus unidades.....	62
6.	Divulgación y sensibilización de la Ley No. 41-08 de la Función Pública	63
6.1.	Capacitación de la dirección de relaciones laborales	68
6.2.	Armonización de la labor educativa del MAP	68
6.3.	Recomendaciones	69
7.	Valoraciones y recomendaciones finales.	71

INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el Informe correspondiente a la consultoría: Comprobación de Cumplimiento de la Recomendación de la Mesa No. 2 de la IPAC, convenida entre Participación Ciudadana y su proyecto “Observatorio Ciudadano a la Implementación de la IPAC”, y el suscrito.

El trabajo que se presenta consiste en una investigación sobre los aspectos siguientes, tratados en este mismo orden:

1. Incorporación a la Carrera Administrativa de los funcionarios elegibles.
2. Implementación del Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP).
3. Estatus del proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública.
4. Situación de las ventanillas únicas en la Administración Pública.
5. Aplicación del Marco Común de Evaluación.
6. Divulgación y sensibilización de la Ley No. 41-08 de la Función Pública.

Las fuentes que han servido de base a la presente investigación son las siguientes:

- a) Leyes, decretos, reglamentos y proyectos de leyes que sustentan jurídicamente el cumplimiento de los temas de que trata la consultoría.
- b) Informaciones ofrecidas por el MAP y entrevistas a funcionarios de este Ministerio.
- c) Páginas web de las instituciones involucradas.

- d) Entrevistas con funcionarios claves de las instituciones comprometidas.
- e) Consultas a especialistas en recursos humanos e informática.

En cada tema tratado se presentan las informaciones levantadas, así como el análisis de las mismas y las recomendaciones correspondientes. Este aspecto se completa con una conclusión al final del informe.

Recordamos que la primera propuesta sometida implicaba una investigación más a fondo, con visitas particularizadas a todas las instituciones involucradas, para ampliar los hallazgos y sus causas, lo que no fue posible por falta de presupuesto del Observatorio. De todas maneras, varias de estas visitas fueron realizadas, para una mejor fundamentación de nuestras consideraciones y recomendaciones.

Esperamos haber satisfecho los requerimientos convenidos en la contratación, y estamos a la disposición para precisar cualquier aspecto que se considere necesario.

1.

INCORPORACIÓN A LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ELEGIBLES

En este apartado se han tomado informaciones generales ofrecidas por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), así como las contenidas en los decretos de nombramiento de los empleados incorporados a la Carrera Administrativa, emitidos por el Presidente de la República. Las informaciones levantadas en el MAP y las recogidas de los decretos no están lo suficientemente desagregadas, y, en ocasiones, no coinciden entre sí, aunque han sido muy valiosas para los datos totales aquí contenidos y el análisis realizado.

1.1 Total de incorporados de diciembre 2010 al 27 de julio de 2011

CUADRO No. 1

Acto no.	Fecha	Incorporados Carrera general	Por evaluación	Por concurso
XXIII	8-12-2010	1500	1452	48
XXIV	7-7-2011	1384 DGII: 142 M.P.: 74 ----- 1600		68
TOTALES		3100		116

Fuente: MAP, decretos de incorporación.

El total de incorporados en los dos últimos actos de incorporación números 23 y 24, del 8 de diciembre de 2010 y del 7 de julio de 2011, suman una cantidad de 2884, más 216 adicionales incorporados de manera separada (142 en la Dirección General de Impuestos Internos y 74 del Ministerio Público), para 3100 incorporados en la Administración Central. Sumar estas dos cantidades puede ser útil para los fines del IPAC, aunque en realidad la forma más usual y recomendada de presentar estos datos es la del período anual, tiempo establecido para el plan operativo gubernamental. En este sentido, en 2011, hasta el mes de julio, de acuerdo a los datos del MAP, sólo se habían incorporado la cantidad de 1600 servidores públicos, 1384 en la carrera general, y 216 en las Carreras Especiales, asumiendo que ya Impuestos Internos (142) y el Ministerio Público (74) tiene sus propias carreras.

En cuanto a la cantidad de incorporados en el acto XXIII de diciembre de 2010, cifrados en 1500, existe una gran diferencia con la cantidad contenida en los decretos de nombramientos correspondientes a estos incorporados. Efectivamente, de acuerdo a los decretos números 62-11, 63-11, 239-11, 405-11, 406-11 y 437-11 la cantidad de incorporados en diciembre de 2010 asciende a la cantidad de 3192, para una diferencia de 1692.

Esta diferencia, según el MAP, se ha presentado porque en los decretos aparecen también los incorporados pertenecientes a las instituciones descentralizadas, los cuales no debieron aparecer, pues los nombramientos en estas instituciones los hacen sus máximos ejecutivos y no el Presidente de la República. Este error crea confusiones legales y estadísticas, por lo que debería ser corregido.

1.2 Incorporados por concurso

Un dato importante para este estudio es determinar la cantidad de servidores públicos que han sido incorporados por el procedimiento de la evaluación de los empleados actuales y la cantidad de aquellos que han sido incorporados por el procedimiento del concurso.

Hasta el momento las estadísticas del MAP no están desagregadas en este sentido para cada acto de incorporación, ofreciendo el dato general de sólo 1494 servidores incorporados por concurso desde 2004, para un 3.5% del total de 41,760 incorporados desde 1995, y de un 8% del total de 18,468 incorporados desde 2004 (Anexo No. 1).

Consultando los decretos de incorporación emitidos en la primera mitad de 2011, pero que corresponden a los incorporados en diciembre de 2010, se registra la cantidad de 48 incorporados por concurso, para un 3.2% del total de 1500.

En cuanto a 2011, el MAP registra la cantidad de 168 vacantes que fueron sometidas a concursos en 21 instituciones. De estos, 55 concursos fueron internos cerrados, 48 internos abiertos y 65 concursos externos. De este total resultaron 68 personas que ganaron los concursos y que fueron incorporados a la Carrera General, para un 4.2% de los incorporados hasta el mes de julio, y un 2.3% del total de incorporados en 2011 en la Carrera General del gobierno central, que fueron 2935.

La relación entre los nombrados en la Administración Central en 2011, los incorporados por evaluación y los incorporados por concursos, debe ser sometida a un mayor nivel de reflexión, para conocer con precisión cuántos cargos debieron ser llenados por concursos; precisar cuáles fueron los concursos que debieron realizarse y que no se llevaron a cabo; determinar las dificultades existentes en el proceso de convocatoria y aplicación de los concursos, entre otros aspectos.

1.3 Comparación metas de incorporación e incorporados a julio 2011 y diciembre 2011

CUADRO No. 2

META CARRERA GENERAL	INCORPORADOS	META CARRERAS ESPECIALES	INCORPORADOS
3000	1384	¿?	216
	1335	¿?	11,139
SUBTOTAL	2719		11,355
TOTALES		14,074	

Fuente: Departamento de Carreras del MAP

Comparando el Cuadro No.1 con el Cuadro No. 2 se puede advertir que la meta de incorporación para el año 2011 era posible cumplir por parte del MAP, tomando en cuenta que el acto XXIV se realizó a mitad del año, a partir del cual empezó la preparación del acto XXV.

La incorporación total de 1600 (1384 más 142 en la DGII y 74 del Ministerio Público) a julio de 2011 representa un 53.3% de la meta de 3,000 en la Carrera General. Para cumplir la meta, si ésta comprendiera sólo a la Carrera General, habría que incorporar 1474 servidores en lo que resta del año. Según las informaciones del MAP se está preparando el Acto de Incorporación No. XXV para diciembre, con una cantidad aproximada de 1500 incorporados, llegando así a la meta. Si se toman en cuenta a todos los incorporados, no importa el tipo de Carrera, como hace el MAP, entonces la meta estará sobre cumplida.

1.3.1 Metas de incorporación. Carrera general vs. Carreras especiales: Si bien es cierto que en la Mesa No. 2 del IPAC se habla de la “incorporación a la carrera administrativa de los funcionarios elegibles”, por lo que el MAP no hace diferencia entre la Carrera General y las Carreras Especiales al momento de establecer el cumplimiento de su meta de incorporación, es nuestro

criterio que debiera haber una diferencia, existiendo una meta para la Carrera General y una meta para las Carreras Especiales. Este criterio se basa en que, si la misma ley 41-08 ha hecho la distinción entre los dos tipos de Carreras, existiendo dinámicas y problemas propios a cada una de ellas, e incluso debiendo observarse leyes distintas, entonces es pertinente que haya una meta para cada Carrera Especial, una meta para la Carrera General, y una meta general para toda la Administración.

1.4 Incorporados por institución y por sexo según acto XXIII del 8 de diciembre 2011

CUADRO No. 3

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	DECRETOS DEL 2011	MASCULINO	FEMENINO
Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción	11	62- 63- 406	4	7
Ministerio de Trabajo	50	62- 63- 405- 406	17	33
Fondo de Desarrollo Transporte Terrestre	33	63- 239- 405- 406	11	22
Contraloría General de la República	64	63- 239	28	36
Instituto de Aviación Civil	121	63- 239- 406	49	72
Acuario Nacional	10	63	2	8
Administración de Bienes Nacionales	67	63- 406	22	45
Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI)	19	63- 406	11	8
Centro de Información Gubernamental	2	63- 406	1	1
Comisión Nacional de Espectáculos Públicos	3	63	1	2
Consejo Nacional de Pesca y Agricultura	21	63- 406	16	5
Consejo Nacional del Café	96	63- 406	59	37
Consejo Nacional de Drogas	19	63- 406	11	8
Consejo Nacional de Fronteras	2	63	1	1

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	DECRETOS DEL 2011	MASCULINO	FEMENINO
Consejo Nacional de Población y Familia	16	63	2	14
Consejo Nacional de Producción pecuaria	3	63- 406	2	1
Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia	27	63- 406	7	20
Consejo Nac. Fomento Industria Lechera (CONALECHE)	4	63- 406	2	2
Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo	15	63- 406	7	8
Corporación de Acueducto de Santo Domingo	36	63	8	28
Dirección Gral. Bellas Artes	26	63- 406	14	12
Dirección Gral. de Catastro Nacional	6	63- 406	1	5
Dirección General de Contrataciones Públicas	19	63	1	18
Dirección Gral. de Desarrollo de la Comunidad	8	63- 406	3	5
Dirección Gral. de Ganadería	13	63- 406	6	7
Dirección General de Información Estratégica de la Presidencia	1	63	---	1
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones	1	63	----	1
Dirección General de Migración	56	63- 406	28	28
Dirección General de Minería	2	63	---	2
Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad	10	63- 406	3	7
Dirección General de Presupuesto	5	63- 406	3	2
Dirección Desarrollo de la Comunidad Reg. Oeste II	1	63	---	1
Dirección Nacional de Patrimonio Monumental	1	63	---	1
Faro a Colón	1	63	---	1
Hospital Arturo Grullón (Santiago)	3	63	1	2
Hospital Regional de Niños Arturo Grullón	1	63	---	1
Industria Nacional de la Aguja	4	63- 406	1	3

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	DECRETOS DEL 2011	MASCULINO	FEMENINO
Instituto Agrario Dominicano	443	63- 406	252	191
Instituto Crédito Coop. (IDECOOP)	25	63- 406	1	24
Instituto de Tabaco de la República Dominicana	29	63- 406	11	18
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	116	63- 406	32	84
Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI)	33	63- 406	8	25
Instituto Nacional de Educación Física	5	63- 406	1	4
Instituto Nacional de la Uva	2	63	---	2
Instituto Nacional de Protección al Consumidor	9	63	---	9
Instituto Superior Salomé Ureña	46	63- 406	4	42
Jardín Botánico Nacional	26	63- 406	5	21
Junta de Aviación Civil	7	63- 437- 406	3	4
Lotería Nacional	34	63- 406	12	22
Ministerio de Agricultura (MA)	129	63,406	42	87
MA-Regional Central, Baní	5	63- 406	2	3
MA-Regional Este	1	63	---	1
MA-Regional Norcentral	10	63- 406	9	1
MA-Regional Nordeste	4	63- 406	2	2
MA-Regional Noreste, Mao	5	63- 406	3	2
MA-Regional Suroeste	3	63	1	2
MA-Regional Sur	6	63- 406	2	4
Ministerio de Cultura	6	63- 406	2	4
Ministerio de Deportes y Recreación	53	63- 406	32	21
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	51	63- 406	18	33
Ministerio de Educación	29	63- 406	12	17
Ministerio de Hacienda	55	63- 406	20	35
Ministerio de Industria y Comercio	50	63- 406	12	38
Ministerio de Interior y Policía	18	63- 406	5	13
Ministerio Juventud	13	63- 406	4	9

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	DECRETOS DEL 2011	MASCULINO	FEMENINO
Ministerio de la Mujer	22	63- 406	2	20
Ministerio de la Presidencia	1	63	---	1
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	18	63- 406	14	4
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	132	63- 406	54	78
Ministerio de Relaciones Exteriores	11	63- 406	6	5
Ministerio de Salud Pública	343	63- 406	59	284
Ministerio de Turismo	28	63- 406	7	21
Museo de Arte Moderno	2	63	---	2
Museo Nacional de Historia Natural	10	63- 405- 406	2	8
Defensa Civil	8	63- 406	2	6
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses	24	63- 406	1	23
Oficina Nacional de Estadísticas	29	63	11	18
Oficina Nacional de Propiedad Industrial	43	63	8	35
Oficina Nacional de Meteorología	11	63- 406	8	3
Oficina Provincial de Salud (Santiago)	6	63	1	5
Oficina Técnica de Transporte Terrestre	81	63- 406	27	54
Procuraduría General de la República	17	63	7	10
Ministerio Administrativo de la Presidencia	8	63	2	6
Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad	7	63	1	6
Viceministerio de Gestión Ambiental	3	63	1	2
Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos	1	63	---	1
Viceministerio de Recursos Forestales y Medio Ambientales	11	63	7	4
Ministerio de Administración Pública	1	437	---	1
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)	23	405- 406	5	18
Archivo General de la Nación	25	406	6	19

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	DECRETOS DEL 2011	MASCULINO	FEMENINO
Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)	16	406	4	12
Consejo Nacional de Zonas Francas	12	406	7	5
Contraloría General de la República	19	406	8	11
Corporación Estatal de Radio y Televisión	15	406	2	13
Dirección General de Aduanas	24	406	3	21
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	6	406	1	5
Dirección General de Pasaportes	26	406	7	19
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	4	406	---	4
Fortaleza Ozama	1	406	---	1
Gobernación Plaza de la Cultura JPD	1	406	---	1
Instituto Dominicano de Investigaciones y Agropecuarias Forestales (IDIAF)	111	406	48	63
Instituto de Protección al Consumidor	1	406	---	1
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	40	406	6	34
Instituto Postal Dominicano	9	406	4	5
Oficina Nacional de Derecho de Autor	1	406	---	1
Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación(OPTIC)	1	406	---	1
Patronato de la Ciudad de Santo Domingo	1	406	---	1
Procuraduría General de República	49	406	9	40
Ministerio Administrativo de la Presidencia	7	406	4	3
Tesorería de la Seguridad Social	7	406	3	4
Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos	1	406	1	---
Total: 111	3,064		1,157	1,907
%	100%		37.7%	62.30%

Fuente: Elaborado por el consultor en base a los decretos de incorporación.

* Llama la atención el desglose por Viceministerios en el Ministerio de Medio Ambiente.

Lo primero a destacar en el cuadro No. 3 es la gran variedad de instituciones públicas donde se han realizado incorporaciones, que suman 111. Hay una gran concentración de las incorporaciones en ocho (8) instituciones, las cuales con sus 1491 incorporados tienen prácticamente el 50%. Estas instituciones son: Instituto Agrario Dominicano (443), Ministerio de Salud (343), Ministerio de Obras Públicas (132), Ministerio de Agricultura (129), Instituto de Aviación Civil (121), INAPA (116), IDIAF (111), CODOCAFE (96). Tres centralizadas y cinco descentralizadas. La razón podría ser explicada por el tamaño de los ministerios, así como por el retraso de las incorporaciones en algunas de ellas.

En cualquier caso, se trata de un aspecto a tomar en cuenta por parte del MAP, por el desequilibrio de las incorporaciones entre las instituciones.

Otro aspecto interesante del cuadro No. 3 es verificar la proporción de las incorporaciones entre hombres y mujeres. Como se ve en la columna cinco (5), las mujeres están prácticamente doblando a los hombres, 62.30% frente a 37.7%. Esta proporción está por encima de la que existe entre hombres y mujeres en la Administración Central, que es de 56.47% de mujeres y 43.53 % de hombres. Al respecto, sería conveniente que el MAP considere acompañar los procesos de incorporación con una política de género deliberada.

En cuanto a algunas instituciones en específico, llaman la atención los siguientes casos:

En la ONSA figuran 23 mujeres incorporadas y un solo hombre; en el Ministerio de Salud, 284 mujeres frente a 59 hombres; en Turismo 21 a 7; en el Ministerio de la Mujer 20 a 2; en Agricultura 42 a 4; en el Jardín Botánico 24 a 1; en el IDECOOP 14 a 2; en el Consejo de Población y Familia 14 a 2; mientras que en el Ministerio de Medio Ambiente sólo se incorporaron 4 mujeres frente a 14 hombres.

Un estudio más detenido buscaría detectar si existen obstáculos institucionales, profesionales, culturales y de género para la incorporación a la carrera de los empleados, y si por el contrario el proceso se hace más viable para las empleadas.

1.5 Incorporados según la antigüedad en el puesto

A continuación se presenta una relación de los incorporados atendiendo a los años que se tiene en la institución donde actualmente labora o en el sector público en general, a partir de la relación de los incorporados nombrados por los decretos números 63-11 y 406-11, los cuales contienen más del 90% de los incorporados en 2010 en las instituciones centralizadas y en las descentralizadas.

CUADRO No. 4

(Incorporados por Decretos Nos. 63-11 y 406-11, según años en la institución)

INSTITUCIÓN	AÑOS					
	1	2	3	4	5	6
	2	1-7	1-10	11-20	21-29	30+
Administración General de Bienes Nacionales	1	57	60	3	4	---
Archivo Gral. de la Nación	---	21	21	4	---	---
Acuario Nacional	---	3	5	5	---	---
Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal	1	15	16	2	1	---
Centro de Información Gubernamental	---	2	2	---	---	---
Comisión Nacional de Espectáculos y Radiofonía	---	3	3	---	---	---
Comisión de Ética y Combate a la Corrupción	4	9	9	---	---	---
Consejo Nacional de Pesca y Agricultura	14	18	20	1	---	---
Consejo Nacional del Café	---	30	58	22	15	1
Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)	---	10	14	2	---	---
Consejo Nacional de Drogas	---	9	12	5	2	---
Consejo Nac. de Fronteras	---	---	---	1	1	---
Instituto Dominicano de Investigaciones y Agropecuarias Forestales (IDIAF)	1	3	3	---	1	---
Consejo Población y Familia (CONAPOFA)	2	8	8	7	1	---
Consejo Nacional de Producción Pecuaria	---	2	2	1	---	---
Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación	---	7	7	5	---	---
Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia	---	19	19	4	2	1
Consejo Nacional Fomento de la Industria Lechera	1	3	3	---	---	---
Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo	2	13	13	2	---	---

INSTITUCIÓN	AÑOS					
	1	2	3	4	5	6
	2	1-7	1-10	11-20	21-29	30+
Corporación de Acueducto de Santo Domingo	---	12	16	16	2	1
Dirección Gral. de Aduanas	----	17	18	3	2	1
Dirección Gral. de Bellas Artes	----	17	20	4	2	----
Dirección General de Catastro Nacional	----	6	6	----	---	----
Dirección General de Contrataciones Públicas	3	18	18	----	1	
Dirección Gral. Cont. Gubernamental	1	4	4	----	2	---
Dirección General de Desarrollo a la Comunidad	---	8	8	----	---	---
Dirección Gral. Ganadería	1	10	11	1	1	----
Dirección Gral. Información Estratégica de la Presidencia	---	---	---	1	---	---
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones	---	---	1	---	---	---
Dirección Gral. Migración	----	45	53	2	1	----
Dirección Gral. de Minería	----	1	2	----	----	----
Dirección Gral. de Normas y Sistemas de Calidad	1	10	10	----	---	----
Dirección Gral. Pasaportes	----	25	26	----	---	----
Dirección Gral. Presupuesto	----	3	4	1	---	----
Dirección Desarrollo de la Comunidad Reg. Oeste II	----	1	1	----	----	----
Dirección Nacional de Patrimonio Monumental	----	----	1	----	----	----
Faro a Colón	----	----	1	----	----	----
Fondo de Desarrollo del Transporte Terrestre	1	20	20	2	3	---
Fondo Empresas Reformadas (FONDER)	----	3	3	1	---	---
Fortaleza Ozama	---	1	1	----	----	---
Gobernación Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte	---	----	----	1	----	---
Hospital Arturo Grullón (Santiago)	1	3	3	----	----	----
Hospital Regional de Niños Arturo Grullón	----	1	1	----	----	----
Industria Nacional de Aguja	1	4	4	----	----	---
Instituto Agrario Dominicano	1	178	195	141	104	1
Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo	1	18	18	4	2	1
Instituto del Tabaco de la República Dominicana	---	24	27	----	1	1
Instituto Dominicano de Aviación Civil	47	109	113	3	1	----

INSTITUCIÓN	AÑOS					
	1	2	3	4	5	6
	2	1-7	1-10	11-20	21-29	30+
Instituto Nac. de Auxilios y Viviendas (INAVI)	---	25	25	4	3	---
Instituto Nacional de Educación Física	---	3	3	1	---	---
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	---	13	14	19	7	---
Instituto Nacional de la Uva	---	1	2	---	---	---
Instituto Postal Dominicano	---	7	8	1	---	---
Instituto Nacional de Protección al consumidor	---	8	8	1	---	---
Instituto Formación Docente Salomé Ureña	---	36	38	6	2	---
Jardín Botánico Nacional	---	17	20	6	---	---
Junta de Aviación Civil	2	5	5	---	---	---
Lotería Nacional	---	31	31	2	1	---
Ministerio de Agricultura	33	96	109	14	5	1
Ministerio de Agric. Regional Central, Baní	---	3	4	1	---	---
Ministerio de Agricultura-Regional Este	---	1	1	---	---	---
Ministerio de Agricultura-Regional Norcentral	2	8	9	1	---	---
Ministerio de Agricultura-Regional Nordeste	---	1	2	1	1	---
Ministerio de Agricultura-Regional Noroeste, Mao	---	4	4	1	---	---
Ministerio de Agricultura Regional Norte	2	---	---	---	---	---
Ministerio de Agricultura Regional Suroeste	1	1	1	1	1	---
Ministerio de Agricultura Regional Sur	2	5	5	---	---	---
Ministerio de Cultura	---	4	5	1	---	---
Ministerio de Deportes y Recreación	1	34	37	12	2	2
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	14	49	50	1	---	---
Ministerio de Educación	---	27	28	1	---	---
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	---	14	14	6	---	1
Ministerio de Hacienda	---	41	45	6	4	---
Ministerio de Industria y Comercio	---	43	44	2	8	---
Ministerio de Interior y Policía	---	18	18	---	---	---
Ministerio de la Juventud	1	12	12	1	---	---
Ministerio de la Mujer	3	20	20	2	---	---
Ministerio de la Presidencia	---	1	1	---	---	---
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	---	15	16	---	2	---

INSTITUCIÓN	AÑOS					
	1	2	3	4	5	6
	2	1-7	1-10	11-20	21-29	30+
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	22	275	291	44	5	2
Ministerio de Trabajo	---	22	23	1	2	---
Ministerio de Turismo	---	24	26	1	1	---
Museo de Arte Moderno	---	1	1	1	---	---
Museo Nacional de Historia Natural	---	5	6	3	---	---
Oficina de la Defensa Civil	---	6	8	---	---	---
Oficina Metropolitana de Servicios Autobuses(OMSA)	---	18	18	6	---	---
Oficina Nac. Derecho Autor	---	---	1	---	---	---
Oficina Nac. de Estadística	---	29	29	---	---	---
Oficina Nacional de Meteorología	---	10	10	---	1	---
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial	4	41	42	1	---	---
Oficina Nacional de Salud (Santiago)	---	6	6	---	---	---
Oficina Presidencial de Tecnología de Información y Comunicación (OPTIC)	---	---	---	1	---	---
Oficina Técnica de Transporte Terrestre	4	68	72	8	1	---
Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo	---	1	1	---	---	---
Procuraduría General de la República	---	17	17	---	---	---
Ministerio Administrativo de la Presidencia	---	6	6	2	---	---
Ministerio de la Presidencia	---	6	6	---	1	---
Tesorería de la Seguridad Social	---	7	7	---	---	---
Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad	---	2	4	3	---	---
Viceministerio de Gestión Ambiental	---	3	3	---	---	---
Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos	---	2	2	---	---	---
Viceministerio de Recursos Forestales y Medio Ambiente	---	6	9	1	1	---
TOTAL	188	2127	2328	541	225	16

Fuente: Elaborado por el consultor en base a las informaciones de los decretos 63-11.

Verificando columna por columna damos cuenta de los siguientes hallazgos:

1. En la columna dos se registra un total de 35 instituciones que incorporaron 188 servidores que tenían un tiempo de dos (2) años en la institución, y en algunos casos menos de dos años. Entre estas 35 instituciones resaltan el Instituto de Aviación Civil con 47 incorporados; el Ministerio de Agricultura, 33; el Ministerio de Salud, 22; y el Ministerio de Economía, 11.

La pregunta que surge con este dato es si realmente un tiempo de dos años en la institución es suficiente para madurar estas incorporaciones, sobre todo cuando no se ha entrado por concurso, tomando en cuenta, además, que estos servidores tenían en realidad menos de dos años cuando se inició el proceso técnico de incorporación.

Al respecto, la Ley de Función Pública No. 41-08 en su artículo 37 sobre los requisitos para ingresar a la Carrera Administrativa habla de un período de prueba de 12 meses, aunque asume que se trata de personas que han ingresado al puesto por concurso de libre competencia, por lo que el tiempo de un año se refiere a los servidores que han concursado, que no es el caso de los 188 servidores incorporados con el tiempo mínimo de dos años, los cuales, de acuerdo a los datos consultados no ingresaron por concurso, lo que entra en contradicción con la disposición que establece que a partir de enero de 2008 todos los cargos de carreras deben participar en concursos para ingresar al servicio público.

Por su parte, el Reglamento No. 524-09 para la aplicación de la ley de Función Pública No. 41-08, en sus artículos 14, 15, 51, 52, 56, establece un procedimiento, requisitos de inducción y evaluación, que si se siguen con cierta rigurosidad a determinadas personas que solo tengan un año en la institución se le haría difícil cumplirlos y aprobarlos.

2. La columna 3 refleja que la gran parte de los incorporados tienen menos de 7 años en la institución, representando un 68% del total. Esto significa que son servidores que ingresaron a la Administración Pública a partir de 2004.
3. Si a los 2376 incorporados de 1 a 10 años de la columna 4 le restamos los 2175 incorporados con menos de 7 años de la columna 3, se obtiene la cantidad de 201 servidores incorporados con más de 7 años, un 6% del total, corresponden a los nombrados entre 2000 y 2004.
4. Los 514 incorporados entre 11 y 20 años de antigüedad representan el 14% del total; los que tienen entre 21 y 29 años representan un 7% del total; y los 16 servidores que tienen más de 30 años representan un 0.5 % del total.

La conclusión es que se están quedando rezagados miles de servidores públicos que tienen más de 10 años en la Administración, los cuales están en desventaja con los que el MAP les está dando prioridad. Debería existir una política deliberada para evaluar a estos servidores e incorporar a las Carreras los que cumplen con los requisitos.

1.6 Debilidades y limitaciones del proceso de incorporación a la carrera administrativa

En la presente indagación se ha podido comprobar que existe un conjunto de limitaciones y debilidades que dificultan al Ministerio de Administración Pública (MAP) y a todo el sistema cumplir sus metas y avanzar por encima de ellas para dar un salto en el proceso de incorporación. A continuación se ofrecen las consideraciones y hallazgos al respecto.

1.6.1 Debilidades en las instituciones centralizadas y descentralizadas: Hay grandes tardanzas en el proceso de evaluación de los candidatos a la incorporación porque en buena parte de las

áreas de recursos humanos de las instituciones seleccionadas existen retrasos y deficiencias en la organización de los expedientes, así como expedientes incompletos.

De igual modo se presentan distorsiones con servidores nombrados en puestos que no existen en la estructura del Estado, así como distorsiones organizacionales, estructuras orgánicas y organigramas no actualizados; también ausencia de manuales de cargos aprobados. Todo esto debe ser resuelto por los técnicos del MAP antes de realizar las evaluaciones, lo que, retrasa su trabajo.

1.6.2 Debilidades y limitaciones en el Ministerio de Administración Pública (MAP): La parte del MAP que tiene bajo su responsabilidad el proceso de incorporación, ejecuta una serie de tareas burocráticas que le retrasa su trabajo técnico. Por ejemplo, los analistas del MAP deben realizar visitas adicionales a las visitas a las instituciones seleccionadas, para verificar títulos académicos, duplicidad de nombramientos, entre otros. Para este trabajo externo o de campo se requieren más técnicos de los que hoy lo realizan.

1.6.3 Los procedimientos y los tiempos existentes para llevar a cabo las incorporaciones: aproximadamente cada seis meses, deberían ser revisados para acortarlos. Esto incluye la promulgación de los decretos de nombramientos, los cuales están siendo emitidos con retraso en relación a las resoluciones de incorporación.

1.7 Las políticas de incorporación a la carrera administrativa

Las políticas en torno a la incorporación a la Carrera Administrativa no necesariamente tienen una relación directa con la cantidad de servidores públicos que puedan llegar a incorporarse en un período

determinado, pues si las demás instituciones no se sintonizan con el MAP los objetivos cualitativos y cuantitativos se dificultan.

Sin embargo, no cabe dudas de que en la medida que existan políticas que focalicen y prioricen sectores y segmentos dentro de la Administración Pública, clarifiquen e identifiquen a sus ejecutores, se podrá lograr una mayor eficacia y todo el sistema debe mejorar.

En este sentido, el MAP debería considerar las siguientes políticas:

1. Priorizar por instituciones, concentrando esfuerzos en aquellas en que la incorporación esté más demorada.
2. Priorizar a los servidores de mayor antigüedad en las incorporaciones.
3. Tomar en cuenta el sexo de los servidores y los aspectos de género asociados.
4. Una política de control institucional al amparo de la Ley No. 41-08 de Función Pública. Por ejemplo, un control más expedito sobre los concursos públicos y sobre las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, para aumentar la eficiencia en todo el proceso de incorporación.

2.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICO (SASP)

De acuerdo a las informaciones suministradas por el Ministerio de Administración Pública (MAP) acerca del funcionamiento del Sistema de Administración de los Servidores Públicos (SASP), específicamente por el Ingeniero Reyson Lizardo, Director de Tecnología de la Información, se ha podido constatar lo siguiente:

2.1 Instituciones integradas

A diciembre de 2011 el total de instituciones incorporadas o integrantes del SASP asciende a 36. De este total, treinta y cuatro (34) corresponden a instituciones centralizadas y dos (2) al sector descentralizado. A su vez, de las centralizadas existen diez y siete (17) Ministerios. Las dos descentralizadas son: el Instituto de Tecnología de Las Américas (ITLA) y el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo. El total de empleados involucrados asciende a 96,372 de una meta de 150,000.

La relación de estas instituciones es la siguiente:

2.1.1 Ministerios integrados:

1. Administración Pública
2. Economía, Planificación y Desarrollo
3. Salud Pública y Asistencia Social
4. Educación Superior, Ciencia y Tecnología
5. Medio Ambiente y Recursos Naturales

6. Interior y Policía
7. Juventud
8. Industria y Comercio
9. Mujer
10. Trabajo
11. Agricultura
12. Deportes
13. Cultura
14. Relaciones Exteriores,
15. Presidencia de la República
16. Obras Públicas y Comunicaciones
17. Contraloría General de la República

2.1.2 Instituciones centralizadas integradas:

1. Dirección General de Minería
2. Dirección General de Pasaportes
3. Dirección General de Compras Públicas
4. Dirección General de Presupuesto
5. Dirección General de Normas y calidad
6. CONAU
7. INAP
8. CONARE
9. Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
10. Consejo Nacional de Competitividad
11. ONE
12. PROMIPYME
13. Despacho de la Primera Dama
14. Programa Solidaridad
15. Gabinete Social
16. SIUBEN
17. Consejo Nacional de Discapacidad

2.1.3 Instituciones descentralizadas integradas:

1. ITLA,
2. Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo

2.2 Ministerios faltantes

Los cuatro (4) ministerios que aún no tienen sus nóminas en este sistema de servidores públicos son:

1. Ministerio de Hacienda.
2. Ministerio de las Fuerzas Armadas.
3. Ministerio de Turismo.
4. Procuraduría General de la República.

En el caso de Hacienda, aunque no se ha puesto al día con esta herramienta electrónica de control y transparencia de la nómina pública, algunos de sus órganos dependientes si lo han hecho, como son los casos de las Direcciones Generales de Presupuesto y de Compras Públicas. De todas maneras, es notable que un Ministerio tan importante en la Administración, como lo es Hacienda, no haya podido implementar el SASP.

2.3 Metas de integración

Las metas de integración trazadas por el MAP para este 2011 son 35 instituciones y 150,000 servidores. Dados los datos ofrecidos más arriba, el MAP ha cumplido con sus metas, en cuanto a las instituciones, no así en cuanto a los servidores, pues al integrarse a la fecha la cantidad de 96,372, hay una diferencia de 53,628 en relación a la meta de 150,000. Con la integración del Ministerio de Educación, que está en proceso de culminación, pues aún no se ha pagado en base al SASP, la meta sería sobrepasada.

La meta institucional, de acuerdo al decreto No. 173-11 que crea el SASP, es que para mayo de 2012 todas las instituciones centralizadas estén dentro del SASP. El total de las instituciones descentralizadas deben estar integradas en mayo de 2013.

2.3.1 Instituciones versus nóminas: una diferencia metodológica se presenta con la forma en que el MAP ha empezado a calcular el número de instituciones que están dentro del SASP. Hasta el mes de noviembre el MAP reportaba un total de 34 instituciones integradas en el SASP, pero ahora se reportan 68 instituciones que, evidentemente no son nuevas instituciones, sino que se trata de nóminas adicionales dentro de una misma institución.

Es nuestro parecer que por razones legales y administrativas el término “instituciones” se debe mantener para aquellas que tienen personería jurídica y/o presupuesto propio, pero que también se utilice el dato de las nóminas que contienen, siempre que entren de manera diferenciada dentro del SASP. Por este criterio, no estamos asumiendo las 68 instituciones presentadas por el MAP en su último informe, aunque podemos hablar de 68 nóminas.

2.4 Evolución y dificultades

El Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP) fue iniciado en 2006 con un apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo la primera institución, que formó parte del mismo, la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), hoy Ministerio de Administración Pública (MAP).

A cinco (5) años de su instalación el SASP ha ido ampliando su visión como instrumento de transparencia que vincula a cuatro entes públicos de vital importancia para la gestión de recursos humanos, a saber:

1. La institución base (que actualiza la nómina cada mes).
2. El MAP (que revisa la nómina desde el punto de vista técnico).
3. La Contraloría General (que audita la nómina desde el punto de vista financiero y legal).
4. El Ministerio de Hacienda (que ejecuta los pagos).

Al tiempo que se cumplen los mandatos normativos, se han establecido prácticas de colaboración que tienden a darle eficacia al programa.

Este programa ha ido avanzando, pero, faltando dos años para la integración total de los entes públicos, aún falta la mayoría, especialmente

los descentralizados, por lo que se puede decir que tiene importantes retos por delante.

Entre las razones que han mediado para que no se produzca un mayor avance se pueden destacar la forma artesanal con que se manejan aún muchas instituciones en sus departamentos de recursos humanos. De igual modo, aspectos técnicos se entrecruzan para dificultar la entrada de nuevas instituciones o para que el funcionamiento sea normal cada mes en algunas instituciones.

Entre estos aspectos se pueden señalar: las deficiencias del servicio energético, la baja capacidad y la obsolescencia de los equipos computacionales, las deficiencias en los servicios de la Internet, el envío con retraso de los movimientos de persona, la falta de voluntad en algunos Ministerios, entre otros.

3.

ESTATUS DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3.1 Estado actual del proyecto

El proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública¹, elaborado por el Ministerio de la Administración Pública y sometido por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República en fecha 15 de junio de 2011, ha sido recientemente aprobado por el Senado, específicamente el 18 de octubre de 2011.

El referido proyecto ha salido de la Secretaría del Senado hacia la Presidencia de la Cámara de Diputados en fecha 11 de noviembre de 2011, con el oficio No. 703.

Llegando este proyecto a la Cámara de Diputados, habría que esperar la decisión de este organismo, en el sentido de priorizar su discusión. Hasta la fecha el proyecto no ha sido colocado en agenda, y, terminando la Legislatura Ordinaria, lo más probable es que se quede para una fecha posterior al 27 de febrero del presente año 2012.

¹ La Ley orgánica de la Administración Pública número 247-12 fue promulgada el 9 de agosto del 2012. Su objeto es concretizar los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado.

Disponible en: http://www.suprema.gov.do/PDF_2/novedades/Novedad_Ley_247-12.pdf

3.2 Aspectos relevantes e innovadores del proyecto

El proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública contiene varios aspectos que contribuyen a ver la Administración Pública en conjunto, sus interrelaciones, jerarquías, dependencias, competencias, todo lo cual esclarece el cumplimiento de las misiones y disminuye las contradicciones y confusiones de roles.

Merece destacarse los siguientes aspectos que estimamos positivos:

1. Un cuerpo preciso de principios para guiar las actuaciones institucionales.
2. Establece la estructura orgánica de los Ministerios.
3. Plantea el tema de los conflictos de intereses de los Ministros y Viceministros, y de cómo solucionarlos.
4. Restringe el número de Viceministros, que serán designados tomando en cuenta sólo los Subsectores o áreas básicas en que se divide cada Ministerio.
5. La prohibición de crear nuevos órganos que dupliquen las funciones de órganos existentes.
6. Fortalece las competencias del Ministerio de Administración Pública, como Órgano Rector del Sistema de Administración Pública.

3.3 Errores y omisiones del proyecto

Hemos identificado varios errores referidos a la conceptualización del Estado, del gobierno y de la Administración Pública, lo que se extiende al campo jurídico. Veamos las debilidades más relevantes:

1. ***Brecha para la creación de estructuras innecesarias:*** El artículo ocho (8) del proyecto que trata sobre la supresión de entes y órganos del Estado sólo se refiere al porvenir, no tocando las duplicidades actuales. Debería incluirse en el Título VIII, en las disposiciones transitorias, un artículo encargando al Ministerio de la Administración Pública a que le presente al Poder Ejecutivo

propuestas de fusión y eliminación de las duplicidades presentes. En este mismo tenor, si bien se cierra para el porvenir la puerta de las duplicidades orgánicas, se está abriendo otra gran puerta para la creación de estructuras permanentes y temporales y para el nombramiento de personas sin funciones precisas, que son los comisionados y las comisiones presidenciales o interministeriales, contempladas en el artículo 35.

2. **Funciones jurisdiccionales al presidente:** El artículo 17.7 del proyecto, sobre las atribuciones del Presidente de la República, cuando señala: “*Resolver los conflictos de competencias entre los Ministerios, así como entre los Ministerios y los organismos autónomos que no le son adscritos o entre organismos autónomos que no tengan una misma adscripción*”, puede prestarse para que el Presidente de la República asuma funciones jurisdiccionales, que sólo compete a los tribunales de la República.

Ciertamente algunos conflictos de competencias pueden ser aclarados por el Presidente de la República o por otra vía de mediación; pero, cuando estos conflictos derivan de disposiciones legales de las leyes orgánicas de creación de los Ministerios y de las entidades autónomas, deben actuar los tribunales, al tenor del artículo 139 de la Constitución que expresa. “*Los tribunales controlarán la legalidad de la actuación de la Administración Pública*”, artículo 139 de la Constitución de la República.

3. **Solución errada a los conflictos de interés:** En el artículo 27, Numeral 24, se le está dando potestad al Presidente de la República para solucionar los conflictos de interés de los Ministros, sobrevenidos en sus funciones, cuando haya un interés personal de ellos, de sus cónyuges o de algún pariente. Este mismo criterio se utiliza en el artículo 31.9 para los Ministros en relación con sus subalternos.

A nuestro entender este es un método errado, que traslada el conflicto a una instancia vinculada, abriendo la posibilidad de que

el mismo Presidente o el Ministro se vean involucrados al dar soluciones que favorezcan a determinadas personas con las cuales ellos tienen relaciones directas o indirectas. La solución más adecuada para estos casos de conflictos de interés es llevarlos a comisiones de ética u organismos especializados ajenos a las instituciones involucradas.

4. ***Confusión entre descentralización y autonomía:*** En el Título III que trata de la Administración Pública Descentralizada se presenta una confusión entre descentralización y autonomía. No existe una distinción entre los dos conceptos. A pesar de que el artículo 48 se refiere a los “Requisitos de creación de un organismo autónomo”, cuando el Numeral 5 de este artículo dice que el organismo autónomo debe estar adscrito y tutelado por un Ministerio, crea la confusión con los organismos descentralizados, que si deben estar adscritos, mientras que los organismos autónomos no están adscritos necesariamente.

La confusión viene por no apreciar que todos los organismos autónomos son descentralizados, como los casos de los ayuntamientos y la UASD, pero no todos los organismos descentralizados son autónomos, como los casos del Banco de Reservas o del Instituto Agrario Dominicano, aunque algunos autores ven en la descentralización un determinado grado de autonomía.

Los organismos autónomos y los descentralizados son semejantes porque disfrutan de descentralización administrativa, pero son distintos, esencialmente, porque el órgano autónomo aprueba sus propias normas internas y escoge sus propias autoridades. Esta parte es lo que se conoce como las prerrogativas políticas del órgano autónomo, lo que no tiene el órgano descentralizado.

Es esta distinción la que debe quedar esclarecida en el Proyecto de Ley, para lo cual lo más conveniente sería que el Título III se denomine: Administración Pública Autónoma y Descentralizada. De igual modo, que se cree un capítulo específico para los organismos autónomos.

4.

SITUACIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (VUI)

4.1 Ventanilla única de comercio exterior

El Sistema Integrado de Ventanilla Única de Comercio Exterior (SIVUCEX) fue creado mediante el Decreto No. 248-98 del 9 de julio de 1998. Este programa inició su funcionamiento en 1999 en las oficinas centrales y en la Oficina Regional de Santiago del CEDOPEX.

Su propósito es simplificar, centralizar y automatizar los trámites de exportación. Su primer instrumento de aplicación consistió en el Formulario Único de Exportación, el cual podía ser llenado en forma virtual. Ya para 2002 se recibieron 96,594 Formularios Únicos, distribuidos en: Aeropuerto Internacional de las Américas “José Francisco Peña Gómez” (39,314), el Puerto de Haina Oriental (19,115), el Puerto de Puerto Plata (13,313), el Puerto de Haina Occidental (7,521).

Las instituciones inicialmente participantes de este programa fueron: Dirección General de Aduana, Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, Dirección General de Impuestos Internos, Instituto del Tabaco, Secretaría de Estado de Agricultura, Consejo Dominicano del Café, Centro de Exportación e Inversión, Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección Nacional de Control de Drogas, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

A partir de 2005, por acuerdo entre las instituciones participantes, se delegó en la Dirección General de Aduanas la coordinación y desarrollo del SIVUCEX, que, bajo el liderazgo de esta institución ha pasado a configurarse como el Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), con el cual

ha continuado la presentación de algunos documentos vía electrónica, en este caso no solo para la exportación, sino, además, para la importación, que es la diferencia entre el anterior Formulario Único de Exportación y el actual Formulario sobre Declaración Única de Aduanas A y B (anexo No.2, versión física).

Sin embargo, a pesar de los progresos, no se puede hablar de que existe una ventanilla única del comercio exterior dominicano, puesto que los exportadores e importadores deben acudir a varias instituciones, al no producirse aún la integración y unificación de depósitos de documentos, de pagos y otros procedimientos.

4.2 Ventanilla única de medio ambiente

Aunque en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales existe una oficina con el nombre de Ventanilla Única, en realidad se puede afirmar que en este Ministerio no existe aún la ventanilla única.

La referida oficina es tan solo una unidad, denominada orgánicamente como Centro Operacional, perteneciente a la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales.

Esta Dirección, con sus dos unidades (Centro de Atención y Centro Operacional), reciben físicamente las solicitudes de los interesados relacionadas con los permisos, estudios y certificaciones ambientales en general, y proceden a dar internamente los pasos correspondientes, donde intervienen las distintas áreas del Ministerio que corresponda, según el tipo de solicitud.

No existe un enlace y cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y otras instituciones que tienen que ver con las autorizaciones ambientales. Por ejemplo, para el corte de un árbol, el interesado debe ir al Ayuntamiento correspondiente y luego al Ministerio. Incluso, si se trata de un permiso para una instalación turística el interesado debe hacer los trámites por separado, tanto a Medio Ambiente como al Ministerio de Turismo, a pesar de que los dos Ministerios están en el mismo edificio.

Se nos ha informado que se han tomado medidas internas para mejorar este servicio y que existe una disposición del Ministro para que las solicitudes sean respondidas en un plazo de 48 horas, excluyendo cuando haya que realizar determinados trabajos de campo de cierto nivel de complejidad.

En la actualidad existe un proyecto de automatización de esta área que se encuentra en una fase avanzada (tecnología CRM), con el cual se iniciarán los servicios vía electrónica. Sin embargo, sigue pendiente que este Ministerio establezca o forme parte de un sistema de ventanilla única donde lo ambiental sea un componente esencial.

4.3 Ventanilla única de turismo

El Decreto No. 178-09 del 10 de marzo de 1999, establece el Sistema de Atención Integral Unificado para la Inversión Turística, y crea un Comité para su implementación (anexo No. 2).

Este Comité está integrado por las siguientes instituciones:

1. Director del CEI-RD.
2. Ministro de Turismo.
3. Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
5. Ministro de Economía y Planificación.
6. Director del Consejo Nacional de Competitividad.
7. Director del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación.
8. Director de la OPTIC.
9. Presidente del INDOTEL.
10. Director de la ONAPI.
11. El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).
12. Asociación de Empresas de Inversión Extranjera (ASIEX).
13. Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA).
14. Asociación de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES).
15. Asociación Dominicana de Empresas Turísticas Inmobiliarias (ADETI).

El propósito de este Sistema de acuerdo al Artículo 1 del referido decreto es: *“simplificar, integrar e informatizar los procedimientos que aplican las instituciones públicas y privadas para la inversión del turismo en el país”*. Esta función aplica íntegramente para el concepto que se ha venido denominando “Ventanilla Única”.

¿Se ha aplicado el Decreto No. 178-09? ¿Cuál es su nivel de implementación? ¿Cuáles dificultades existen?

4.3.1 No existe la ventanilla única en inversión turística:

Al reunir y analizar todas las informaciones obtenidas en este aspecto, se puede llegar a la conclusión de que en materia de inversión turística no existe en República Dominicana un ventanilla única.

En el Ministerio de Turismo no existe a la fecha una estructura orgánica denominada “Ventanilla Única”, sino que es el Departamento de Planificación y Proyectos el que se encarga de recibir y procesar las solicitudes relativas a inversiones turísticas, pero sólo las que se relacionan directamente con este Ministerio, es decir, que no existe un procesamiento conjunto con ninguna de las demás instituciones que forman parte del Comité y del “clúster” de autorizaciones públicas.

El Ministerio de Turismo (MITUR) y su Departamento de Planificación y Proyectos (DPP), es cierto que han realizado una gran labor a su interior para definir conceptos, establecer procesos y procedimientos, estandarizar documentos, unificar las informaciones y centralizar las operaciones e informatizarlas.

En este sentido, en la medida que el DPP se ha convertido en el centro y único lugar de todas las solicitudes que deben realizar los interesados en inversiones turísticas a lo interno del MITUR, se ha mejorado la eficiencia del proceso, aunque todavía hay muchos pasos y complejidades como veremos más adelante.

El DPP del MITUR ha dividido las solicitudes de los interesados en cuatro (4) tipos básicos, que son: 1. Parámetros de diseño.

2. Análisis previo. 3. No objeción a usos de suelos. 4. Resellado de planos. El MITUR ofrece información en su página web de lo que corresponde para cada tipo.

En cuanto a la documentación requerida para cada tipo, el DPP del MITUR ofrece un listado de los documentos necesarios, cuya cantidad se refiere en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5
CANTIDAD DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL MITUR

TIPOS DE SOLICITUD	TIPOS DE PROYECTOS	CANTIDAD DOCUMENTOS
Parámetros de diseño	1. Proyecto simple y para complejo menor	11
	2. Proyecto simple dentro de complejo	11+
	3. Proyecto complejo mayor	12
Análisis previo	1. Proyecto simple, simple dentro de complejo y para complejo menor	13
	2. Proyecto complejo mayor	14
No objeción uso de suelo	1. Proyecto simple, simple dentro de complejo y para complejo menor	22
	2. Proyecto complejo mayor	17
Resellado de planos	Proyecto simple, simple dentro de complejo y para complejo menor, proyecto complejo mayor	8

Fuente: Elaborado por el consultor en base a datos de: [http://dpp-sectur.gov.do/sobre-tramitación-de-proyectos/...](http://dpp-sectur.gov.do/sobre-tramitación-de-proyectos/)

Como se ha referido más arriba, esta cantidad de documentos sólo atañe al MITUR, por lo que el inversionista debe hacer otras tramitaciones relacionadas en el Ministerio de Obras Públicas, en el Ministerio de Medio Ambiente, en el Ayuntamiento correspondiente y en otras agencias, que pueden pasar de diez (10), las documentaciones pasar de cincuenta (50), y las visitas a los distintos lugares llegar a decenas cuando se producen retrasos en las aprobaciones.

Esta situación evidencia claramente que no se ha cumplido con el decreto No. 178-09.

4.3.2 Complejidades e irracionalidades: Como se ha visto, el MITUR está requiriendo una gran cantidad de documentación, algunas de las cuales repite en los distintos procesos e incluso, podría analizarse si está repitiendo dos procesos o tipos de solicitud. Veamos:

1. *En cualquier tipo de solicitud y de proyecto el interesado debe llenar y depositar un formulario, el DPP-F01, que se puede descargar desde la página web, pero al mismo tiempo debe depositar una carta de solicitud.*

Es decir, el Formulario DPP-F01 no se admite como una solicitud, a pesar de estar firmado bajo juramento por el solicitante.

2. *Análisis previo vs. no objeción de uso del suelo:* una solicitud de análisis previo de un proyecto simple requiere, como se ve en el cuadro No. 5, depositar 13 documentos, de los cuales 11 se tienen que repetir cuando vaya a solicitar la no objeción del uso de suelo, que es en realidad cuando el proyecto se aprueba. Esto quiere decir que se está complicando al solicitante y se está complicando el mismo MITUR, por lo que debería revisarse la fase del análisis previo, si no para eliminarla, por lo menos para reformularla, y al mismo tiempo simplificar la fase de la no objeción de uso de suelo, sobre todo porque en este aspecto en realidad el MITUR no tiene competencia legal, puesto que es a los ayuntamientos que le compete decidir el uso de suelo.

3. *Repetición de documentos entre las instituciones:* hay documentos, como el título de propiedad, que se exige presentar en cada institución relacionada con la inversión turística, lo que quiere decir que no se está asumiendo ni reconociendo que tal documento ha sido presentado y revisado en otra institución, como condición necesaria, para aprobar una tramitación. Esta desconfianza interinstitucional aumenta la ineficiencia del Estado dominicano.

4.3.3 Categorías de solicitudes evidencia, eficiencia oculta y estrategia de captación de ingresos: El DPP del MITUR, además de clasificar las solicitudes en cuatro tipos, ha creado otra clasificación en función del tiempo requerido para la tramitación, como se indica en el siguiente cuadro.

CUADRO NO. 6
CATEGORÍAS DE SOLICITUDES

TIPO\CATEGORIA	NORMAL	EXPRESO
Parámetros de diseño	15 días laborables	6 días laborables
Análisis previo	30 días laborables	15 días laborables
No objeción uso de suelo	60 días laborables	20 días laborables
Resellado de planos	10 días laborables	5 días laborables

Fuente: Página web del MITUR.

Lo primero que queremos hacer notar es que aparentemente estos plazos para atender las solicitudes son mínimos, pero si se piensa que los procesos están superpuestos, es decir, que es obligado realizar uno primero para pasar al siguiente, hay que sumar todos estos tiempos, que en el caso de la categoría Normal, pasa de tres meses.

Estas dos categorías que ha creado el MITUR (normal y expreso), como las semejantes que existen en otras instituciones, por ejemplo, en la Dirección General de Pasaportes, con el pasaporte que requiere tres días y el que se emite en tres horas, evidencia que estas instituciones si pueden dar el servicio en un tiempo menor.

Estas instituciones pueden ser más eficientes de lo que son. Pero, al frenarse para unos, y acelerarse para otros, en base a un costo mayor del servicio acelerado o expreso, esta modalidad en realidad lo que representa es una nueva forma de recaudación, pues en el caso del MITUR la diferencia en el pago entre un servicio y otro va entre un 50% y un 100%.

Hay una nueva modalidad de recaudar más, pero no de asegurar un servicio mejorado para todo el universo de usuarios, puesto que para

reducir los plazos a los que pagan más deben aumentarlos a los que pagan menos. La pregunta sería: ¿Si el MITUR iguala las tarifas hacia arriba está en capacidad operativa para igualar los plazos? Si no tiene esa capacidad, se confirma la hipótesis de que ese sistema beneficia a unos y perjudica a otros. Ahora bien, ¿Qué prefiere el solicitante, reducir los tiempos o pagar más? ¿Puede el MITUR abandonar su eficiencia oculta y reducir los plazos para todo el mundo? Estas interrogantes quedan abiertas.

4.3.4 ¿Por qué se retrasa la creación de la ventanilla única para la inversión turística?

Nuestras indagaciones con los sectores interesados destacan las razones siguientes:

1. Hay una lucha de poder entre los Ministerios involucrados por tener la preponderancia del proceso.
2. Hay temores entre las instituciones al pensar que la ventanilla única le quitará competencias e ingresos que hoy cobran por sus servicios.
3. El punto anterior evidencia que no hay aún una comprensión clara de lo que es una ventanilla única o que los modelos presentados dejan dudas entre los involucrados.
4. No ha habido el financiamiento mínimo para desarrollar el proyecto, llegándose en el seno del Comité creado por el Decreto 178-09 a solicitar a los representantes de las instituciones privadas a que lo financien, a lo que evidentemente se han resistido por no ser una propuesta equitativa.

4.3.5 Resultado del retraso: El resultado de este retraso de la ventanilla única para la inversión turística, así como el retraso en la implantación de otras ventanillas únicas, es que progresivamente una serie de instituciones han ido desarrollando sus pretendidas ventanillas únicas, pero que no son tales, al no interactuar con otras instituciones para evitar la repetición de centros de depósitos y de pasos.

4.4 Ventanilla única de formación de empresas

Por disposición del Decreto No. 224-06 del 9 de junio de 2006 se dispuso la creación de un Sistema de Atención Integral Unificado para la Formación de Empresas.

Este proyecto ha estado a cargo de un Comité integrado por el Ministerio de Industria y Comercio, el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC).

El 25 de septiembre de 2006 el Comité, convertido en Comité de Licitaciones, conoció las ofertas de diferentes empresas para crear la plataforma tecnológica. Posteriormente se escogió a la empresa Tekknowlogic Dominicana, con la cual se firmó un contrato por la suma de RD\$19,096,830.20 el 29 de diciembre de 2006.

La empresa cumplió con sus compromisos y el Sistema de Atención Integral estuvo en funcionamiento a inicios de 2008, como Plan Piloto. Sin embargo, a los pocos meses de iniciarse este proyecto fue modificado el Código de Comercio de la República Dominicana, que amparaba legalmente la constitución de empresas, aprobándose una nueva ley al respecto. Esta nueva ley, denominada Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, registrada con el No. 479-08, fue promulgada el 11 de diciembre de 2008. Este cambio jurídico obligó a que se iniciara un proceso de revisión de los procedimientos contemplados en la plataforma tecnológica, y hasta la fecha no se ha vuelto a instalar el servicio de ventanilla única para la formación de empresas.

Las informaciones recogidas en la OPTIC dan cuenta de que en el primer trimestre de 2012 estaría en funcionamiento nuevamente esta ventanilla única electrónica de formación de empresas.

4.5 Ventanilla única de inversión

El proyecto de Ventanilla Única de Inversión (VUI) es quizá el más ambicioso de los proyectos de ventanillas únicas hasta ahora iniciados en República Dominicana.

Creado mediante el Decreto No. 634-10 del 13 de noviembre de 2010, establece en su artículo 1 lo siguiente: *“Se declara de interés nacional la creación de la Ventanilla Única de Inversión de la República Dominicana, a fin de centralizar los trámites y las documentaciones relacionadas con los procesos de solicitud de permisos, licencias y certificaciones, ante las entidades gubernamentales correspondientes, para lograr eficientizar y agilizar los procesos de los inversionistas, nacionales y extranjeros, que quieran desarrollar operaciones en cualesquiera de los sectores productivos de bienes y servicios de nuestro país”*.

Se prevé que esta ventanilla funcione electrónicamente y de manera presencial.

Bajo la coordinación del CEI-RD, existe una Comisión encargada de realizar todos los trabajos de creación de esta Ventanilla, cuyos integrantes son:

1. Ministerio de Turismo,
2. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo,
3. Ministerio de Obras Públicas y Comunicación,
4. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
5. Ministerio de Administración Pública,
6. Centro de Exportación e Inversión,
7. Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones,
8. Consejo Nacional de Competitividad,
9. Banco Nacional de la Vivienda y la Producción,
10. Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación,
11. Asociación Dominicana de Empresas de Telecomunicaciones,
12. Asociación Dominicana de Empresas Turísticas Inmobiliarias,
13. Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Vivienda.

Llama la atención que varios sectores privados ligados a la inversión, como el CONEP y la ASIEX, no estén incluidos en este Comité.

4.5.1 Fases del proyecto de VUI: La Comisión de gestión de la Ventanilla Única de Inversión ha programado implementar este proyecto en tres fases, a saber:

CUADRO No. 7
FASES DE LA VUI

FASES	ACTIVIDADES	TIEMPO
I	Diagnóstico y levantamiento de los procesos. Desarrollo de la plataforma tecnológica	Un año
II	Integración de las instituciones a la plataforma tecnológica.	?
III	Integración instituciones sin plataforma.	?

Fuente: OPTIC.

4.5.2 Avances del proyecto VUI: De acuerdo a las informaciones levantadas se ha trabajado en la Fase I en todo lo que tiene que ver con la creación del concepto de la Ventanilla, que ha abarcado lo siguientes aspectos:

1. Modalidades: que será virtual (web), presencial y telefónica.
2. Diseño lógico: plataforma será interactiva, no invasiva, por lo que no requerirá cambios de equipos y de software, minimizando los costos en este aspecto.
3. Definición sectores prioritarios: turismo, telecomunicaciones, minería, construcción y energía renovable.

4.5.3 Dificultades para la implementación de la VUI: En este momento la principal dificultad para hacer avanzar la implementación de la VUI es económica. Este proyecto desde su nacimiento no ha contado con un solo peso para su desarrollo. El CEI-RD y

la OPTIC han dedicado parte de su personal a trabajar en la fase inicial, pero las demás instituciones no han aportado recursos para hacerlo avanzar.

Se puede afirmar que existen dos debilidades en el Decreto No. 634-10 que crea la VUI, que son:

- a) No precisa la fuente del financiamiento de esta interesante iniciativa, estableciendo tan solo en el Artículo 4 que la Comisión identificará la procedencia de los fondos para la conformación de la misma.
- b) No fija un tiempo específico para la implantación de la VUI.

En cuanto al literal a), la debilidad o la crítica debe extenderse a la Comisión, pues no se explica que estas instituciones no hayan colocado en el Presupuesto Público de 2011 los fondos necesarios, pero que mucho menos lo hicieran para el Presupuesto Público de 2012, cuando tuvieron todo un año para ello. De igual modo, al parecer, no han explorado otras vías de financiamiento.

Este presupuesto está integrado por dos partidas principales globales que son:

CUADRO No. 8
PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE LA VUI

No.	CONCEPTO	VALOR EN US\$
1	Desarrollo e instalación plataforma	1,312,700.00
2	Instalación Ventanilla Única Física	681,687.16
	TOTAL	1,994,387.16
	TOTAL EN PESOS: RD\$	67,781,096.00

Fuente: CEI-RD

La inversión en la VUI sería una correcta decisión de las instituciones internacionales de financiamiento o de cooperación, dado el impacto nacional e internacional de esta iniciativa.

4.5.4 Mejorar cobertura de la plataforma: Luego de las indagaciones correspondientes acerca del contenido de los procesos previsto para la plataforma hemos detectado dos ausencias, que se exponen a continuación, convirtiéndose al mismo tiempo en recomendaciones:

1. Se debería de incluir algunos ítems de control dentro del proceso de autenticación, que contribuyan a alertar ante posibles operaciones de lavado de activo, buscando minimizar situaciones que se vienen presentando en el país con inversionistas extranjeros involucrados en estas actividades, que usan, incluso, instituciones públicas de financiamiento y avales oficiales para sus operaciones. Esta recomendación también es válida para la Ventanilla Única de Creación de Empresas.
2. Aunque la Ley No. 16-95 de Inversión Extranjera asignó al CEIRD el registro de la inversión extranjera, quitando esa función al Banco Central, dada la importancia que tiene para la política monetaria y cambiaria cotidiana los flujos de divisas, donde la inversión extranjera directa es un componente importante, estimamos que el Banco Central debería ser incluido entre los destinatarios de la plataforma.

4.5.5 Aumentar oferta de la firma digital: Otro aspecto a tomar en cuenta es el requerimiento de la firma digital para el funcionamiento de las ventanillas únicas. Hasta el momento sólo existen dos instituciones aprobadas por el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), que son la empresa española AVANCI, y la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Aparte de su escaso número, están concentradas en la ciudad capital, lo que deja a los usuarios de las provincias en situación parecida al sistema burocrático anterior, pues deben viajar a presentarse personalmente a depositar la solicitud de firma digital a estas empresas certificadoras.

Diferentes alternativas deberán contemplarse al respecto para resolver este aspecto que puede constituirse en un cuello de botella.

4.6 Necesidad de una sola directriz para las ventanillas únicas

Como se puede advertir en este punto D) sobre las ventanillas únicas, existen diferentes iniciativas al respecto que si bien persiguen los mismos objetivos, tienen diferentes instrumentos jurídicos, diferentes organismos encargados y diferentes conceptualizaciones o modelos.

En este sentido sería oportuno que se reflexionara al respecto, para contemplar la posibilidad de elaborar una directriz clara de ventanilla única para todo el sector público, con una visión de corto, mediano y largo plazo.

Al parecer los Comités formados hasta ahora están atravesados por disputas de competencias e intereses particulares entre los ministros y otros departamentos, así como el no reconocimiento del liderazgo que en algunos de los decretos se les ha dado al CEI-RD y a la OPTIC.

Esto significa que podría ser necesario un nuevo esquema de dirección de las ventanillas únicas, que venga directamente desde la Presidencia de la República.

4.7 Esfuerzos del MAP

En el MAP se han hecho algunos esfuerzos para avanzar las ventanillas únicas, como es la contratación de una consultoría para elaborar un diagnóstico de capacidades. Sin embargo, falta asumir un mayor liderazgo al respecto, para presupuestar los fondos mínimos requeridos, para lograr una mayor cooperación entre las instituciones involucradas. Es necesario asumir una ruta crítica al respecto.

5.

EL MARCO COMÚN DE EVALUACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO DOMINICANO

El Common Assessment Framework (CAF), asumido en español como Marco Común de Evaluación, es una herramienta para ayudar a las organizaciones del sector público interesadas en la implementación y utilización de técnicas de gestión de calidad total para mejorar su rendimiento.

En su versión más reciente el CAF está integrado por nueve (9) criterios y 18 subcriterios. Los criterios son: liderazgo, estrategia y planificación, personas, alianzas y recursos, procesos, resultados en los ciudadanos, resultados orientados a los ciudadanos, resultados en la sociedad, resultados claves del rendimiento.

En cada aspecto se formulan preguntas y respuestas que conducen a la identificación de puntos fuertes y las mejores prácticas, las áreas de mejora y su priorización, lo que debe conducir a un plan de acción.

A continuación lo que se ha hecho en el sector público dominicano en este aspecto en este año de 2011, bajo la dirección del Ministerio de la Administración Pública.

5.1 Entidades/unidades públicas que realizaron autoevaluación CAF durante 2011

CUADRO NO.9

NO.	INSTITUCIÓN	FECHA
1	Ministerio de Industria y Comercio	09/02/2011
2	Oficina Técnica de Transporte Terrestre	04/04/2011
3	CEI – RD	11/04/2011
4	Hospital Dr. Teófilo Hernández (El Seibo)	11/04/2011
5	Instituto Dominicano de Aviación Civil	11/04/2011
6	Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación	12/04/2011
7	Hospital Ney Arias Lora	14/04/2044
8	Centro Educativo Emiliano Espaillat	18/04/2011
9	Ministerio de Relaciones Exteriores	28/04/2011
10	Superintendencia de Pensiones	29/04/2011
11	Hospital Prof. Juan Bosch	05/05/2011
12	OPTIC	10/05/2011
13	Despacho de la Primera Dama	11/05/2011
14	Hospital Regional San Vicente de Paúl	20/05/2011
15	Dirección de Salud Sánchez Ramírez	24/05/2011
16	Hospital Inmaculada Concepción (Cotuí)	24/05/2011
17	Centro Materno Infantil San Lorenzo de Los Minas	25/05/2011
18	Consejo Nacional para la Niñez	25/05/2011
19	Hospital Regional Universitario Morillo King	25/05/2011
20	Dirección Provincial de Salud, El Seibo	31/05/2011
21	Comisión Nacional de Energía	22/06/2011
22	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	22/06/2011
23	Distrito Judicial de la Vega	22/06/2011
24	Distrito Judicial de Santiago	22/06/2011
25	Despacho Penal Distrito Judicial de la Vega	27/06/2011

NO.	INSTITUCIÓN	FECHA
26	Despacho Penal Distrito Judicial de Santiago	27/06/2011
27	Policía Nacional	14/07/2011
28	Servicio Regional de Salud Cibao Central	20/07/2011
29	Hospital Universitario Jaime Mota, Barahona	24/07/2011
30	Consejo Nacional de Competitividad	01/08/2011
31	Tesorería Nacional	02/08/2011
32	Administración de Bienes Nacionales	24/08/2011
33	Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción	22/09/2011
34	Ministerio de Deportes y Recreación	28/09/2011
35	Tesorería de la Seguridad Social	
36	Escuela Emiliano Espaillat	

Fuente: MAP

Como se observa en el cuadro anterior, los Ministerios que en ese año hicieron su autoevaluación CAF son tres (3), varios organismos judiciales de las provincias de La Vega y Santiago, teniendo el liderazgo los organismos del Área de Salud, pues de las 36 instituciones y unidades registradas once (11) correspondieron a Salud, para un 30%, es decir, la tercera parte.

La mayor parte de las instituciones registradas hicieron su autoevaluación en el período enero-julio, específicamente un total de 29, para un 85%.

5.2 Cantidad de funcionarios formados en el CAF

CUADRO NO. 10

Mes	Talleres impartidos	No. Instituciones	No. participantes
Enero	-	-	-
Febrero	1	5	49
Marzo	7	75	311
Abril	4	15	150
Mayo	5	24	158
Junio	5	36	164
Julio	2	11	62
Agosto	3	8	104
Septiembre	2	15	121
Octubre	1	12	62
Noviembre	1	1	21
Diciembre	-	-	-
Total año 2011	31	202	1202

Fuente: MAP

Los datos contenidos en el cuadro anterior pueden ser considerados como insuficientes, dado el tamaño del Gobierno Central. Sin embargo, como estos talleres se supone han estado dirigidos a un personal seleccionado, para que sirvan de multiplicadores (1202), se puede afirmar que la capacitación ha sido extensa, llegando a 202 instituciones/unidades (anexo No.3).

En cuanto a la participación promedio por institución y por actividad se observan varias diferencias, pues en algunos casos el promedio de participantes por institución es de 4, en otras de 5, en otras de 6, en otras de 7, en otras de 12. Esto indudablemente está relacionado con el tamaño de las instituciones, pero, si aplica el criterio de que siendo nueve (9) los conceptos básicos en que se basa el CAF, ese número debería

ser la referencia central para realizar la selección, con la aspiración de que para cada criterio se capacite, por lo menos, un funcionario en cada institución.

5.3 Instituciones/ unidades públicas que conformaron comités de calidad institucional desde diciembre 2010 al 2011

CUADRO NO. 11
COMITÉS DE CALIDAD INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN	INTEGRANTES	FECHA
Ministerio de la Presidencia		
Ministerio Administrativo de la Presidencia		
Ministerio de Hacienda		
Ministerio de Deportes	4	02/12/2010
Ministerio de la Juventud		
Ministerio de Cultura		
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones		
Ministerio de Salud Publica		
Ministerio de Turismo		
Ministerio de Agricultura		
Ministerio de Interior y Policía		
CONARE	6	07/12/2010
Procuraduría Fiscal de Santiago	13	28/01/2011
Administradora de Subsidios Sociales	9	17/02/2011
SEMMA	5	24/10/2011
Banco Agrícola	9	14/03/2011
Dirección General Comunidad Digna	7	
Cámara de Cuentas	7	09/09/2011

INSTITUCIÓN	INTEGRANTES	FECHA
CEI-RD		
Consejo Nacional de la Seguridad Social	9	02/2011
CONIAF		
Consejo Nacional de Competitividad	8	20/05/2011
Consejo Nacional de Discapacidad		
Contraloría General de la República		
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago		
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales		
Despacho Primera Dama		
Dirección de Información, Análisis y Programación de la Presidencia		
Dirección General de Bienes Nacionales		
Dirección General de Contabilidad Gubernamental		
Dirección General de Información, Publicidad y Prensa de la Presidencia		
Dirección General de Pasaporte		
Dirección General de Presupuesto		
Dirección General de Catastro	15	13/05/2011
Fondo de Desarrollo del Transporte Terrestre		
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)		
Instituto de Auxilios y Viviendas		
Instituto Dominicano de Aviación Civil		
Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional		
Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)		
Junta de Aviación Civil		
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado		
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)		
Oficina para el Reordenamiento del Transporte		
OPTIC		
Policía Nacional-RH		
PROMESE – CAL		

INSTITUCIÓN	INTEGRANTES	FECHA
SENASA		
Superintendencia de Seguros		
Pro Consumidor		
INDRHI		
Superintendencia de Electricidad		
Superintendencia de valores		4
INAP		8
Instituto Duarte		
PROTECOM (Sup. de electricidad)		
Comisión Nacional de Energía (CNE)	16	18/10/2011
Hospital Luis Morillo King. (MISPAS)		
Hospital San Vicente de Paul		
Hospital Dr. Toribio Bencosme		
Hospital Inmaculada Concepción		
Dir. Provincial de Salud del Seibo		
Regional VIII de Salud		

Fuente: MAP *En la fuente consultada no se pudo establecer la cantidad de integrantes y la fecha de constitución de los Comités de Calidad de todas las instituciones.

El Cuadro No. 11 presenta un total de sesenta y cuatro (64) instituciones/unidades que al mes de octubre de 2011 han conformado sus Comités de Calidad Institucional (CAI), de las cuales trece (13) son Ministerios, incluyendo la Procuraduría General de la República, ocho (8) Direcciones Generales, cuatro (4) hospitales, y una gran diversidad de instituciones públicas (anexo No. 4).

Al observar esta diversidad de instituciones que han sido asesoradas por el MAP para constituir sus CAI, se advierte que la acción se ha dirigido desde al ámbito general, como son los Ministerios, al ámbito local, como son los hospitales. De la composición del Cuadro No. 11 se podría deducir que prima un criterio de oportunidad, en el sentido

de aprovechar la disposición de incumbentes y técnicos que más prontamente cooperan con esta iniciativa de calidad en la Administración Pública.

Este criterio, que a su vez se apoya en el criterio de economía, debe ser mantenido; y debiera completarse adoptando una política de prioridades, como, por ejemplo, se refleja en el cuadro con las unidades del sector salud, y dentro de este a los hospitales, que, evidentemente tienen un gran impacto en la población pobre. Así puede hacerse con otros sectores.

5.4 Instituciones versus unidades

Así como expresamos en el punto sobre el SASP que debe hacerse una diferenciación entre instituciones y nóminas, asimismo estimamos que debe hacerse una diferencia entre instituciones y unidades, a propósito del CAF.

Si estuviéramos haciendo una conceptualización estrictamente sociológica acerca de las instituciones, posiblemente se aceptaría que todos los entes públicos enunciados en el cuadro anterior son instituciones, y aun así podría debatirse, dado el carácter transitorio que tienen algunas.

Ahora bien, ya en el plano de la ciencia de la Administración, y en el ámbito de la Administración Pública, donde debe hacerse una jerarquización de las diferentes instancias, conforme a un organigrama estandarizado, conviene ser más específico a la hora de usarse el concepto de institución. Así, no se le debería llamar institución, por ejemplo, a la Dirección de Prensa de la Presidencia, o a la Dirección de Salud en una provincia, o al Despacho de la Primera Dama, a una escuela, etc., en razón de los lazos de dependencia, jurídicos y administrativos, que tienen con otra instancia superior. Por esta razón se propone que se adicione el uso del término unidades u organismos o cualquier otro semejante, donde cabe el de instituciones.

6.

DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 41-08 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Instituciones involucradas por la Dirección Sistemas de Carrera

A continuación vamos a presentar la labor del MAP en la capacitación en torno a la Ley de la Función Pública No. 41-08, durante los años 2010 y 2011, tiempo que excede el evaluado, pero que nos servirá para un mejor análisis y una mejor prospección.

CUADRO NO. 12
CAPACITACIÓN EN LA LEY 41-08 EN 2010

Fechas	Cantidad de Participantes	Instituciones
Enero 15	30	Ministerio de Industria y Comercio
Enero 18	25	Ministerio de Industria y Comercio
Enero 20	30	Ministerio de Industria y Comercio
Enero 22	22	Ministerio de Industria y Comercio
Enero 27	15	Hospital Moscoso Puello
Total	122	5
Febrero 5	19	Ministerio de Industria y Comercio
Febrero 5	47	Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
Febrero 8	50	Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI)
Febrero 11	54	Ayuntamientos de la Vega
Febrero 16	73	Ayuntamiento Distrito Nacional

Fechas	Cantidad de Participantes	Instituciones
Febrero 23	110	Ministerio de Agricultura
Febrero 23	34	Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas
Febrero 25	40	INESPRE
Febrero 26	14	Comisión Nacional de Ética
Total	438	9
Marzo 4	14	CONANI
Marzo 10	50	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Marzo 13	15	Universidad Católica de Santo Domingo
Marzo 15	24	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP)
Marzo 15	42	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Marzo 29	40	Acuario Nacional
Total	185	6
Abril 6	8	Instituto Nacional de Bienestar Magisterial
Abril 8	60	Hospital Municipal Las Caobas
Abril	15	Comité Dominicano Contra el Lavado de Activo
Total	83	3
Mayo-20	61	Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillados
Mayo -26	28	Itabaco
Mayo -27	93	Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillados
Total	182	3
Junio-11	16	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Junio-18	24	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Junio-25	22	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Total	62	1
Julio-07	21	Hospital General de la Policía Nacional.
Julio-26	62	Superintendencias de Seguros
Total	83	2
Agosto-23	24	Museo de Historia y Natural

Fechas	Cantidad de Participantes	Instituciones
Agosto-27	23	Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)
Total	47	2
Septiembre-01	24	Dirección Gral. de Contrataciones Públicas
Septiembre-02	13	Inazúcar
Septiembre-09	48	Instituto Postal Dominicano
Septiembre-13	77	Parque Zoológico Nacional
Septiembre-14	42	Instituto Agrario Dominicano
Septiembre -21	21	Hospital Cabral y Báez Santiago
Septiembre -22	25	Hospital Cabral y Báez Santiago
Septiembre -23	34	Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)
Total	284	7
Octubre-8	22	Junta de Aviación Civil
Octubre-13	44	Ministerio de la Juventud
Octubre-14	30	Consejo Nacional de Discapacidad
Octubre-19	30	Ministerio de Planificación y Desarrollo
Octubre 22	14	Consejo Nacional de Investigaciones Agrícolas y Forestales (CONIAF).
Total	140	5
Noviembre- 18	48	Ayuntamiento del Seibo
Noviembre -30	39	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Forestales
Total	87	2
Diciembre-14	40	Autoridad Portuaria
Diciembre 15	31	Autoridad Portuaria
Total	71	1

Fuente: Dirección de Sistemas de Carrera, MAP.

Resumiendo los datos de este cuadro No. 12 se tiene que un total de 50 jornadas de capacitación se llevaron a cabo en 46 instituciones, con la participación de 1786 servidores públicos.

En las instituciones que más jornadas de capacitación se llevaron a cabo fueron:

- Ministerio de Industria y Comercio (5).
- Ministerio de Medio Ambiente (4).

En cuanto al total de capacitados, las instituciones que alcanzaron una cifra mayor fueron:

- NAPA (154).
- Ministerio de Industria y Comercio (141).
- Ministerio de Agricultura (110).
- Ministerio de Medio Ambiente (101).
- Dirección de Contabilidad Gubernamental (92).

Buscando el promedio de capacitados por institución este se sitúa en 38.8, y el promedio por jornada en 35.7, lo que podría estar significando que se trata de cantidades homogéneas con una deliberada intención pedagógica, que sería la de tener grupos manejables con los cuales se pueda hablar y discutir con más profundidad. Sin embargo, como casi siempre, los promedios engañan. Si se observa el Cuadro No. 12 se verá que estos grupos van desde cantidades pequeñas de 8, 13, 14, 15, 16, hasta cantidades grandes, pedagógicamente hablando, de 48, 50, 60, 61, 62, 77 y 93. Esto evidencia de que, al parecer, por lo menos guiándonos de estos datos, no se ha aplicado una orientación pedagógica deliberada para llevar a cabo la sensibilización sobre la Ley 41-08.

Veamos a continuación los resultados de esta labor en 2011.

CUADRO No. 13
CAPACITACIÓN EN LA LEY 41-08 EN 2011

INSTITUCIONES	FECHA	PARTICIPANTES
UASD	10/8	45
Consejo Competitividad	12/8	31
UASD	17/8	136

INSTITUCIONES	FECHA	PARTICIPANTES
Hidroeléctrica	17/8	31
Evaluación Sísmica	24/8	42
UASD	24/8	40
Instituto Duartiano	25/8	19
Despacho Primera Dama	26/8	31
UASD	31/8	142
UASD	7/9	40
Dirección de Pasaportes	9/9	67
INDRHI	12/9	67
UASD	14/9	48
Monte y Piedad	14/9	28
INDRHI	19/8	49
Dirección Prensa Presidencia	20/9	35
UASD	21/9	65
Cámara de Cuentas	30/9	50
Fondo Marena	30/9	8
Cámaras de Cuentas	4/10	72
UASD	5/10	149
Cámara de Cuentas	7/10	78
UASD	12/10	34
SEMMA	14/10	24
Cámara de Cuentas	18/10	51
UASD	19/10	82
Cámara de Cuentas	25/10	30
UASD	26/10	83
Plan Social Presidencia	31/10	24
TOTAL		1,600

Fuente: Dirección Sistemas de Carrera, MAP

En el Cuadro No. 13 que contiene capacitaciones de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2011, destacan las jornadas realizadas en la UASD (11) y en la Cámara de Cuentas (5). En la primera institución participaron 824 servidores, y en la segunda 281. Entre estas dos instituciones aportaron el 69% de los capacitados en 2011.

En términos totales se llevaron a cabo en los años 2010 y 2011 unas 79 jornadas en 60 instituciones, capacitándose 3,386 servidores públicos a través de la Dirección de Sistemas de Carrera.

6.1 Capacitación de la Dirección de Relaciones Laborales

El MAP también ha llevado a cabo jornadas de capacitación sobre la Ley 41-08 a través de la Dirección de Relaciones Laborales. Esta Dirección realizó en 2011 un total de 235 talleres en 163 instituciones/unidades, con la participación de 10,337 (Anexo No. 4). Sumando los capacitados por esta Dirección y por la Dirección de Sistemas de Carrera, se llega a un total de 11,937 servidores capacitados por estas dos Direcciones.

Tenemos información de que otras instancias del MAP, también realizan capacitaciones en la Ley 41-08, además del INAP, pero no hemos recibido los datos en forma detallada.

6.2 Armonización de la labor educativa del MAP

El hecho de que varias unidades dentro del MAP estén realizando actividades educativas sobre el mismo tema y con el mismo instrumento, en este caso el conocimiento de la Ley 41-08, puede estar representando una duplicidad de esfuerzos.

Esfuerzos que se le están restando a otras ingentes tareas que tiene por delante el MAP, como es la incorporación a las Carreras.

Debería reflexionarse al respecto, sobre todo porque el MAP tiene una instancia especializada, que es el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), al que la Ley 41-08 le otorga esa potestad. Así lo

especifica el artículo 11.3: “Ejecutar, coordinar, monitorear y evaluar las actividades de formación y capacitación, aprobados por la Secretaría (Ministerio) de Administración Pública”. De igual modo, el artículo 45 especifica que “...los programas de inducción, formación y capacitación que prevea la Secretaría de Estado de Administración Pública a través del Instituto Nacional de Administración Pública”. Finalmente, el artículo 103 establece que las instituciones deben tener un fondo especializado para financiar la capacitación que programe el INAP.

6.3 Recomendaciones

1. Variar la modalidad actual de capacitaciones abiertas por la modalidad de capacitar multiplicadores por Ministerios, y luego supervisar las capacitaciones que realicen estos multiplicadores.
2. Emplear de manera simultánea medios virtuales (videoconferencia, video-internet) para capacitar en varias instituciones a la vez.
3. Preparar instructivos de fácil entendimiento en base a la Ley 41-08.
4. Reformular la capacitación con nuevas estrategias para que esta se lleve a cabo a través del INAP.

7.

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

Luego de verificar el nivel de cumplimiento de cada uno de los aspectos recomendados por la Mesa No. 2 de la Iniciativa Participativa Anti Corrupción (IPAC), se puede llegar a las siguientes consideraciones finales:

1. El proceso de incorporación a la Carrera Administrativa sigue siendo lento, aunque el Ministerio de la Administración Pública (MAP) ha cumplido y sobrepasado sus metas, en medio de precariedades logísticas y de personal, afectado por las deficiencias administrativas en las instituciones intervenidas o beneficiadas, debiendo mejorar la eficiencia de sus procesos, la división del trabajo y la construcción de estadísticas. Las metas de incorporación para 2012, en vista de los resultados alcanzados debieran ser muy superiores.
2. La implementación del Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP) ha progresado de manera adecuada, cumpliéndose la meta de la cantidad de instituciones incorporadas, no así la meta del total de servidores públicos, que quedó en 61%. Existe un gran reto para dar cumplimiento al Decreto No. 173-11, para que en 2013 se complete la incorporación, sobre todo con las instituciones descentralizadas. El sistema debería avanzar para que las instituciones cierren sus nóminas a más tardar los días 10 de cada mes, y así el sistema pueda realizar una auditoría temprana y se puedan realizar los pagos con tiempo.

3. Se ha avanzado en la consideración por parte del Congreso del proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública, pero, a pesar de que fue aprobado por el Senado, esta instancia dilató su tratamiento. Llegado a finales del año 2011 a la Cámara de Diputados, en un período de muchas complicaciones legislativas, deberá esperar la legislatura que empieza el 27 de febrero, para ser reintroducido, ya que perimió. En cuanto a su contenido, aunque no era un requerimiento de la consultoría su valoración, se han identificado graves errores conceptuales y de políticas, que ojalá puedan ser considerados, sobre todo ahora que debe ser reintroducido.
4. Aunque hay un esfuerzo de casi diez (10) años para crear un sistema de ventanilla única en la Administración Pública, emitiéndose varios decretos y creado varias comisiones, aún se está muy atrasado en esta meta, en razón de los errores conceptuales en torno a un modelo homogéneo y funcional, con excepción del modelo de Ventanilla Única de Inversión, a la falta de apoyo financiero y a la lucha de intereses y poderes entre las instituciones involucradas. Se puede afirmar que hoy en República Dominicana no existe la ventanilla única funcionando.
5. El Marco Común de Evaluación (siglas en inglés: CAF) es a nuestro juicio una venturosa iniciativa del MAP. Que 64 instituciones hayan conformado sus Comités de Evaluación Institucional (CAI) es un gran avance, aunque sólo 36 instituciones han realizado su autoevaluación. Pero, dados los requisitos técnicos del modelo CAF, que necesitan un tiempo insalvable para cumplirlos, se puede decir que se avanza con pasos firmes. Para un mayor impacto del programa debiera considerarse una estrategia de prioridades sectoriales y por instituciones, pues se advierte mucha dispersión en las instituciones seleccionadas, con excepción del sector salud.

6. Uno de los aspectos que requiere más impulso por parte del MAP es el relativo a la divulgación y sensibilización de la Ley No. 41-08 de la Función Pública, pues los resultados hasta ahora son muy limitados, llegándose a poco más del 10% de los servidores públicos. En este sentido se debiera variar las estrategias de divulgación, usándose la tecnología virtual y formando multiplicadores. De igual modo, el MAP debiera repensar sus canales de capacitación, para utilizar el INAP en esta tarea, que por demás la Ley 41-08.

Esta edición del
1ER. INFORME ACERCA DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO
DE LAS RECOMENDACIONES A LA MESA NO. 2
DE LA INICIATIVA PARTICIPATIVA ANTICORRUPCIÓN (IPAC),
terminó de imprimirse en septiembre de 2012,
en los talleres gráficos de Editora Búho,
Santo Domingo, República Dominicana.